

Informe nº 5/2016 realizado con **fecha 21 de noviembre de 2016** por parte de la **Comisión de Ejercicio Libre**.

El pasado día 21 de noviembre de 2016 se reunieron los miembros de la Comisión del Ejercicio Libre en la sede colegial.

En ella se trataron los siguientes temas:

- Competencia del colectivo en relación con los proyectos que incluyen obra, según la LOE. El Colegio está intentando clarificar todas las dudas planteadas al respecto.
- Evitar la competencia desleal, según la Ley 3/1991, en los casos en que los honorarios estén por debajo del coste de realización de los trabajos.
- Se propone que el colegio informe a los colegiados sobre cómo ejercer la representación de los clientes, de acuerdo con la nueva Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, y en particular en lo referente a la tramitación electrónica.
- Coberturas del Seguro de Responsabilidad Civil contratado por el colegio en aquellos trabajos en los que se ejerza el visado compartido con otros profesionales colegiados en otros colegios. El SRC está vinculado al colegiado por lo que el seguro solo cubriría a su tomador, no a otros firmantes de un mismo trabajo.